

FLASH INFORMATIVO 04/2015

Estimados Clientes y Amigos:

Les informamos que en el portal del Servicio de Administración Tributaria aparece el Anteproyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, dentro de la cual destaca lo siguiente:

- La Declaración Informativa de Operaciones Relevantes se presentará cuando el monto acumulado a revelar exceda de \$60'000,000; lo anterior no será aplicable para los integrantes del sistema financiero por lo que deberán presentar dicha declaración con independencia del monto de la operación.
- La declaración relativa a operaciones relevantes correspondiente al ejercicio 2014, se podrá presentar a más tardar el 31 de diciembre de 2015, precisándose que se presentará una sola declaración por todas las operaciones realizadas en el periodo de que se trate.
- Una vez más, se amplía el plazo al 30 de abril del año en curso para enviar las balanzas de comprobación correspondientes a los meses de enero y febrero de 2015 así como el catálogo de cuentas.

Una vez que sea publicada la Segunda Resolución en el DOF se emitirá nuestro respectivo Boletín en donde analizamos todas las disposiciones y sus efectos.

Como siempre nuestro personal se pone a sus órdenes para los comentarios y dudas respectivas.

Guadalajara, Jal. Abril 7 de 2015.



Visite nuestra página Web www.ruvicia.com